

Misión: “Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país”

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

<u>Lugar y fecha:</u>	Asunción, 17 de setiembre de 2024
<u>UOC Convocante:</u>	Administración Nacional de Navegación y Puertos
<u>Unidad o área requirente:</u>	Gerencia de Obras Portuarias
<u>Funcionario o técnico responsable:</u>	Ing. Pablo Carlos Saldívar
<u>Dependencia y cargo que desempeña:</u>	Gerente de Obras Portuarias

Llamado “EDIFICIO OFICINAS ANNP EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN”

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las Especificaciones Técnicas de este llamado han sido realizadas de conformidad con las disposiciones legales que rigen a las obras públicas y específicamente acordes con las normativas municipales en materia de construcción.

Las especificaciones se adecuan a las estrictas necesidades de la Convocante y en ningún momento se han incorporado cláusulas que puedan resultar restrictivas a la participación de potenciales oferentes.


El presente llamado se realiza con el propósito de optimizar espacios en el Puerto de Asunción ganando espacios para oficinas funcionales acorde a la misión de la ANNP como institución prestadora de servicio a los clientes.

La Gerencia de Obras Portuarias ha realizado el relevamiento preciso de las necesidades en el área afectada, incluyendo en el llamado los principales rubros de la construcción, con especificaciones técnicas adecuadas, además de las planillas de cómputo métrico con las cantidades y precios referenciales acordes al mercado actual.

Las adecuaciones a ser realizadas no ofrecen mayor complejidad por lo que las especificaciones de este llamado reflejan en forma clara y precisa las condiciones de realización de las obras, susceptibles de ser emprendidas por cualquier empresa medianamente versada en materia de construcciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA



Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC
ANNP



Pablo Carlos Saldívar
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias
ANNP

Misión: “Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país”


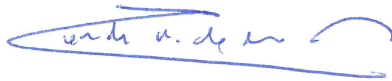
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Pablo Carlos Saldívar
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Carlos M. P. S.
Gerente
UOC